

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 20 de noviembre de 2009

que modifica la Decisión 2005/176/CE, por la que se establecen la forma codificada y los códigos para la notificación de las enfermedades de los animales de conformidad con la Directiva 82/894/CEE del Consejo

[notificada con el número C(2009) 9007]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2009/847/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 82/894/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1982, relativa a la notificación de las enfermedades de los animales en la Comunidad ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 5, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva 82/894/CEE se refiere a la notificación de focos de las enfermedades de los animales que se enumeran en su anexo I.
- (2) La Decisión 2005/176/CE de la Comisión ⁽²⁾ establece el impreso codificado y los códigos para la notificación de las enfermedades de los animales de conformidad con la Directiva 82/894/CEE. En el anexo X/01 de dicha Decisión, figuran los códigos de las regiones veterinarias de Alemania.
- (3) Alemania ha modificado los nombres y límites de sus regiones veterinarias. Las modificaciones introducidas en relación con esas regiones afectan al sistema de notificación de las enfermedades de los animales. Por tanto, las regiones que figuran actualmente en dicho sistema deben sustituirse por las nuevas. Así pues, conviene modificar el anexo X/01 de la Decisión 2005/176/CE en consecuencia.

(4) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2005/176/CE en consecuencia.

(5) A fin de proteger el carácter confidencial de la información transmitida, los anexos de la presente Decisión no deben publicarse en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

(6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de la cadena alimentaria y de sanidad animal.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo X/01 de la Decisión 2005/176/CE se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 20 de noviembre de 2009.

Por la Comisión

Androulla VASSILIOU

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO L 378 de 31.12.1982, p. 58.

⁽²⁾ DO L 59 de 5.3.2005, p. 40.